

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
At.: Ricardo Crisóstomo
Paseo de la Castellana nº 19
28046 Madrid

Ref.: March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A.: modificación de la inversión mínima inicial e inversión mínima a mantener en el fondo March Monetario Dinámico F.I.

Comunicación de Hecho Relevante

Madrid, 27 de diciembre de 2006

Muy señores nuestros:

Por la presente les informamos que a partir del próximo día 1 de enero de 2007 los requisitos de inversión mínima inicial y de inversión mínima a mantener establecidos en el folleto explicativo del fondo March Monetario Dinámico F.I. serán modificados quedando su redacción de la siguiente manera:

Inversión mínima inicial:

"10.000 euros, salvo que el partícipe haya contratado el Servicio de Gestión de Carteras de Fondos de Inversión comercializado por Banca March, en cuyo caso no se prevé ningún importe mínimo de suscripción inicial.

Esta inversión mínima inicial no será de aplicación a los empleados de la entidad depositaria y de la entidad gestora."

Inversión mínima a mantener:

"10.000 euros, salvo que el partícipe haya contratado el Servicio de Gestión de Carteras de Fondos de Inversión comercializado por Banca March, en cuyo caso no se prevé ningún importe mínimo de inversión a mantener.

Esta inversión mínima a mantener no será de aplicación a los empleados de la entidad depositaria y de la entidad gestora."

Atentamente,


Carlos Chacón
Director de Control